



DECRETO N° 2300

CHIGUAYANTE, 02 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°311/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña CAROLINA ANDREA MORALES ENRIQUEZ, RUN: 15.615.002-9, para que se desempeñe como Auxiliar, en Secretaría Municipal, asimilada al grado 18° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Auxiliares, desde el 25 de noviembre de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2013.
 - 2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 DIC 2013 HORA 11:32

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA vsuf 2